Neiva, julio 5 de 2024

Licenciado
GERARDO PINZON ZUÑIGA
Profesional Universitario INDERHUILA
Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisión al Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH141 de 2024.

De manera atenta le informo que ha sido designado Supervisor del siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO No.	OBJETO	NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	PLAZO EJECUCION
IGNIWEB SAS	CMICIH141 DE 2024	PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) Y LICENCIAS OFFICE ESTÁNDAR CON CORREOS ELECTRÓNICOS BAJO EL DOMINIO EMPRESARIAL	2024000308 03/07/2024	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, SE ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO CONTRACTUAL SERA DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, así mismo en ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del contrato y/o convenio designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, la suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, terminación y liquidación del contrato, verificar permanentemente la vigencia de las pólizas, su actualización, la relación de pagos y saldos pertinentes, entre otras; efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en

los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP I proceso de Mínima Cuantía No. IPMCIH005-2024, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Revisó: JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Recibí